



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de agosto de dos veintidós (2022)

Auto: No. 638
Radicación: 2018-00061-00
Proceso: PROCESO VERBAL CON DISPOSICIONES
ESPECIALES-DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: CARLOS ANDRÉS GÓMEZ LLANOS
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS
PÉREZ DURÁN y OTROS.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto del 17 de febrero de 2022, se procede continuar con el trámite del proceso del predio a usucapir distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-39015, teniendo en cuenta que se ha culminado todas las etapas y la Agencia Nacional de Tierras, certifica que se trata de un predio de propiedad privada.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

DISPONE:

1.- SEÑALAR el 14 de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., mediante la cual se desarrollaran las actividades de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., tales como recepción de interrogatorios, testimonios de los señores de FABIOLA ELIZA BETANCOURT GIRÓN, JORGE ELIÉCER GÓMEZ ARBELÁEZ y HERNANDO NATES AYALA, y la rendición del dictamen pericial, alegatos de conclusión y la sentencia.

Se les advierte a las partes que debe presentarse personalmente, con sus apoderados, so pena de ser sancionados conforme a lo previsto en el art. 372 Nrls. 3 y 4 incisos 1, 2 -5 del C.G.P., presentar los testigos relacionados anteriormente, igualmente el perito que se encuentra debidamente posesionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana Cecilia Vargas Chilito
ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ